

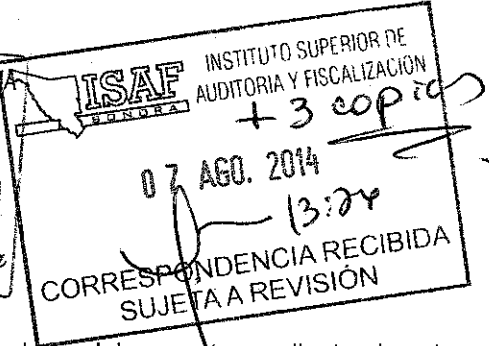
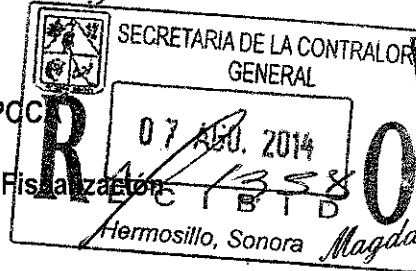
Oficio No. ISM/DG/OF/273/2014.

Asunto: Respuesta de Observaciones de auditoría. Obs. 26 y 27

Y Hermosillo, Sonora. 04 de Agosto de 2014.

2014: "Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCC  
Auditor Mayor del  
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización  
Presente:



En atención a oficio recibido No. ISAF/AE/1819-2014 de fecha 11 de Junio del presente; mediante el cual se notifican observaciones derivadas del Informe de la Tercera auditoría de Gabinete Inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2013, correspondiente al Instituto Sonorense de la Mujer; me permito presentar a su consideración la documentación y aclaraciones correspondientes, a fin de solventar dichas observaciones:

26. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2013, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-13-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
11301	Sueldos	\$5,578,373	\$2,103,031	-\$3,475,342
13101	Primas Y Acreditaciones Por Años de servicio efectivo prestados al personal	321,351	158,006	-163,345
13201	Prima Vacacional	359,196	76,426	-282,770
13202	Gratificación Por Fin De Año	828,792	183,042	-645,750
13203	Compensación Por Ajuste De Calendario	89,799	0	-89,799
13204	Compensación Por Bono Navideño	89,799	0	-89,799
13403	Estimulo Al Personal De Confianza	604,800	12,280	-592,520
14101	Cuotas Por Servicio Médico Del Issteson	2,749,394	2,712,367	-37,027
14403	Otras Cuotas De Seguros Colectivos	283,830	10,126	-273,704
15404	Días Económicos Y Descanso Obligatorio	85,696	0	-85,696
15409	Bono Para Despensa	311,520	0	-311,520
15413	Ayuda Para Guardería A Madres Trabajadoras	32,400	0	-32,400
15416	Apoyo Para Útiles Escolares	14,400	0	-14,400
15417	Apoyo Para Desarrollo Y Capacitación	100,320	0	-100,320
15419	Ayuda Para Servicio De Transporte	124,080	0	-124,080

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
15421	Bono De Día De Madres	16,200	0	-16,200
17102	Estímulos Al Personal	349,440	46,370	-303,070
17104	Bono Por Puntualidad	48,180	0	-48,180
17105	Compensación Por Titulación A Nivel Licenciatura	192,702	0	-192,702
21401	Materiales Y Útiles Para el Procesamiento De Equipo y bienes informáticos	219,309	152,369	-66,940
29401	Refacciones Y Accesorios Menores De Equipo de computo y tecnologías de la información	23,017	14,441	-8,576
31101	Energía Eléctrica	289,501	215,670	-73,831
31401	Telefonía Tradicional	266,416	162,872	-103,544
34401	Seguros De Responsabilidad patrimonial y fianza	23,376	0	-23,376
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales	55,085	50,472	-4,613
34701	Fletes Y Maniobras	48,771	1,332	-47,439
35501	Mantenimiento de equipo de transporte	165,696	112,825	-52,871
35701	Mantenimiento Y Conservación De Maquinaria y equipo	84,963	75,085	-9,878
37101	Pasajes Aéreos	288,809	112,768	-176,041
37201	Pasajes Terrestres	33,677	13,167	-20,510
37502	Gastos De Camino	80,560	60,815	-19,745
37901	Cuotas	65,093	52,880	-12,213
39201	Impuestos Y Derechos	8,143	0	-8,143

Cabe mencionar que existen ciertas partidas cuyo presupuesto original se modificó y no fue ejercido en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs Modificado
		Modificado	Ejercido	
26101	Combustibles	\$375,868	\$353,203	-\$22,665
33301	Servicios De Informática	64,338	55,000	-9,338
33401	Servicios De Capacitación	14,925,975	13,520,290	-1,405,685
37501	Viáticos En El País	269,641	219,688	-49,953
38301	Congresos Y Convenciones	1,808,485	1,402,389	-406,096

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2013, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Órgano de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.



Instituto  
Sonorense  
de la *Mujer*

#### Solventación:

En referencia a las partidas 11301, 13101, 13201, 13202, 13203, 13204, 13403, 14101, 14403, 15404, 15409, 15413, 15416, 15417, 15419, 15421, 17102, 17104, 17105 partidas que corresponden al CAPITULO 1000, se ejercieron en el año las cantidades detalladas, derivado del convenio que se suscribió con la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, para el cálculo y pago de nóminas de los empleados del Instituto, procesadas aplicando el Plan de Remuneración Total, para el cálculo del ISPT a retener, las partidas mencionadas son las que se manejan para el pago de las nominas mediante el PRT, sin embargo para calcular el presupuesto anual, se hace en base al tabulador de sueldos del gobierno del estado, el cual maneja partidas distintas de las mencionadas en el PRT; se solicitó a la Subsecretaría de Egresos la autorización para aplicar transferencias de partidas presupuestales, así mismo se presentó para su autorización en la XXXIX Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto Sonorense de la Mujer, celebrada el día 31 de Marzo de 2014. De las partidas del capítulo 2000 y 3000, medidas implementadas de control y copia de acta de gobierno se anexa en (Anexo 01).

- 27. Se determinó una diferencia por -\$951,372, al comparar los Ingresos Estatales recibidos durante el período de enero a diciembre de 2013 según fue manifestado en el formato CPO-13-01 del informe de la Cuenta Pública 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por \$17,381,089, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2013, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por \$17,952,856 y con cargo al capítulo 9000 "Deuda Pública" partida 99101 "Adefas" por \$379,605, totalizando ambos importes \$18,332,461.**

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaría de Hacienda Estatal, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a éste Órgano Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en comento. Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Sujeto Fiscalizado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.



## Solventación

**En anexo 2** se incluye el listado de importes y órdenes de pago correspondientes a subsidios e importes por concepto del capítulo 1000 (nómina, primas vacacionales, complementos, aguinaldos etc.), recibidos durante el ejercicio 2013 de parte del Gobierno del Estado. Éstos importes se encuentran relacionados con el estado de cuenta bancario donde se recibieron mensualmente tanto de subsidios como de nómina.

En relación al importe de \$379,605 por concepto de Adefas, Éste Instituto no recibió importe por este concepto.

Cabe mencionar que estos ingresos fueron revisados por personal del ISAF relacionados en los estados de cuenta bancarios donde se recibieron éstos recursos.

Se anexa copia de oficio No. **ISM/DG/OF/272/2014** de fecha 1 de agosto enviado a la Secretaría de hacienda con el fin de confirmar con ellos los Importes relacionados, y en caso de haber discrepancia realizar la aclaración correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Mtra. Angélica María Payán García**  
Directora General



C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Abel Murieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Irán Manuel Armenta Montaña, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Perla Suzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Ismael Valdés López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión del ISAF.  
C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.  
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.  
C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Director de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.  
Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.  
Minutario y Archivo.

AMPG/RDGC/alrs.



• UN NUEVO SONORA •